

RESOLUCION DE ADJUDICACION IP015-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° IP015-2025

El Gerente de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO TERRITORIO & DESARROLLO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 17 del Acuerdo 002 del 21 de febrero de 2024, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante INVITACIÓN PRIVADA. La presente contratación obedece al giro ordinario del negocio conforme lo establecido en objeto social y las actividades asociadas a la gestión habitual de la empresa, esto conforme el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022.

En consecuencia, la Empresa de Desarrollo Urbano Territorio & Desarrollo - EDU en cumplimiento del citado en precedencia, a tarves del correo electronico solicto a tres personas naturales o jurídicas las cuales hacen parte del banco de oferente, manifestar interes para participar el INVITACION PRIVADA N° IP15-2025, cuyo objeto es el siguiente: **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL COLGANTE EN LA COMUNIDAD DE LA PEÑA EN EL RÍO BEBERÁ, MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO”**.

El día 15 de diciembre del año en curso, estando en el plazo para la presentación de las ofertas, se llevó a cabo el cierre del proceso y descripte de las mismas, dando como resultado la siguiente propuesta:

IP-015-2025 copia copia	DISEÑOSJM	15/12/2025 1 0:42 AM	1.428.155.99 0 COP
PROPUESTA-CONSTRU YASS	CONSTRUYRAS S.A.S.	12/12/2025 1 2:32 AM	1.320.617.02 2 COP

El Comité Asesor de evaluación, se reunió con el fin de analizar los documentos de las propuestas presentadas, verificar los requisitos habilitantes y definir el puntaje del proceso de Invitacion Privada N° IP13-2025, cuyo objeto es el siguiente: **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL COLGANTE EN LA COMUNIDAD DE LA PEÑA EN EL RÍO BEBERÁ, MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO”**.

Que el comité asesor de evaluación designado, en su informe de evaluación, señaló el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y demás exigencias del pliego de la propuesta evaluada.

Que, con base en la verificación de los requisitos habilitantes, y ponderativos de la propuesta habilitada, el Comité Asesor de evaluación en pleno, corrió traslado del informe, para su comunicación y publicación en el SECOP II, y para que el oferente tuviera la oportunidad de conocerlo y controvertirlo.

3107361081

Barrio la Candelaria

gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com

Que el citado informe de evaluación no recibió observaciones ni objeción alguna, siendo procedente entonces que el señor Gerente proceda con el correspondiente acto administrativo de adjudicación.

Que en virtud de todo lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de INVITACION PRIVADA N° IP015-2025 a la empresa JM DESINGS, CONSTRUCTIONS, ANDCONSULTING S.A.S. DISCONJM S.A.S, cuyo objeto es el siguiente: **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL COLGANTE EN LA COMUNIDAD DE LA PEÑA EN EL RÍO BEBERÁ, MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO”**. por un valor de **\$ 1.428.155.990** y en consecuencia proceder a elaborar el contrato entre la EDU y el proponente en mención
ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo de adjudicación, es irrevocable, según lo señalado en el artículo 9o inciso 3o de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Certegui, al día 24 del mes de diciembre de 2025

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

BISMAR EYERIS MOSQUERA RENTERIA
Gerente



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com